EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia.

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

Año XXV

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Capital: un mes. . . 1 peseta
Fuera: trimestre. . 4 "
Número suelto: 5 céntimos

Jueves 24 de Enero de 1907

TELÉFONO NÚMERO 6

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Redacción y Administración,
Imprenta y Lit.ª de Alonso é Hijos
Mayor principal, núm. 71

Núm. 7.166

†

EL SEÑOR

D. Felipe Orduna Igúrquiza

HA FALLECIDO EN ESTA CIUDAD

HOY 24 DE ENERO DE 1907

después de recibir los Santos Sacramentos

D. E. P.

Su desconsolada viuda D.ª Concepción Rey Martín; madre doña Modesta Igúrquiza; hermano D. Dionisio; hermana política D.ª Inocencia Martínez; primos sobrinos y demás familia

Suplican á sus amigos se sirvan encomendar á Dios el alma del finado, asistir al funeral que por su eterno descanso se celebrará mañana 25 á las diez de la misma en la iglesia parroquial de San Miguel y acto seguido á la conducción del cadáver al Cementerio, por cuyo favor les vivirán siempre agradecidos.

El duelo se despide en el Cementerio.

Casa mortuoria: Mayor principal, 202.

Dr. Alvarado

Consulta de enfermedades de los ojos

Martes, jueves y domingos, de once á una y de tres á cinco.

Barrionuevo, 29, piso 2.º.

ESTO SE VA

La poca fortuna se ha impuesto á los deseos del marqués de la Vega de Armijo, que sin descanso ha trabajado por aunar las discrepancias de los prohombres liberales y consolidar el partido, que tiene que abandonar el poder maltrecho y descompuesto.

Visiblemente se ha exteriorizado la divergencia de criterios que existe en la mayoría y esto ha venido á recordar si tenía ó no fundamento aquella famosa carta del Sr. Moret, en que manifestaba que las actuales Cortes no podían tenerse como instrumento de Gobierno, por estar la mayoría dividida y en tal desorientación, que hacía imposible la vida de todo Gobierno liberal.

La crisis señalada para hoy es inevitable, según telegrama que hemos recibido al empezar nuestra cuotidiana labor, despacho que publicamos en la sección correspondiente y que será el primero de la serie que nos enviará nuestro diligente corresponsal Sr. Mencheta, dándonos cuenta del desarrollo de los sucesos que en aquél se anuncian.

Toda la Prensa se ocupa de la crisis y cada periódico refleja sus impresiones; pero sin determinar cuál sea la solución que se dará al problema planteado.

En el campo político los ánimos están muy soliviantados y cada cual echa la culpa al contrario de lo que pueda ocurrir con la división del partido.

El conde de Romanones, ó lo que es lo mismo, por medio de su órgano *Diario Universal*, dice:

«La actitud del Sr. Canalejas equivale á decir: ó se me acepta como tirano y dictador supremo del partido, ó yo rompo y deshago el partido liberal. Esto es; ó para mí, ó para nadie.

»Está en su derecho el Sr. Canalejas al hacer esto, pero suya será la responsabilidad de lo que ocurra por causa de su actitud».

Y á su vez *Heraldo de Madrid* identificado de manera clara con el Sr. Canalejas, comentando lo transcrito anteriormente y algo más que se atribuye á declaraciones hechas ayer por el conde de Romanones, publica lo siguiente:

«Ya tendrá que oir el ministro de la Gobernación lo que se le diga respecto al caso, que va á ser cosa de sabor, porque va siendo hora de llamar al pan, pan, al vino, vino, y farsas á las farsas».

Bueno es que el país se entere de estas y se convenza de que todo es un *sainete* político, representado por los primates.

CARTA DE MADRID

23 de Enero de 1907

Sr. Director:

Más adelante doy cuenta de la recepción celebrada en Palacio con motivo del santo del Rey y de los discursos pronunciados por los presidentes de las Cámaras.

Dos notas salientes han sido motivo de animados comentarios y de diversas versiones sobre la solución política.

El discurso del presidente del Senado hablando de nubes que flotan y lleno de frases poco claras y explícitas pero lo bastante para entender que alude á una situación política en que hay necesidad de que cuantos tienen las responsabilidades del poder acierten á disiparlas. En esas palabras del señor Montero Ríos se envuelven censuras para el actual y los anteriores Gabinetes.

Pero lo que más se ha comentado ha sido ver que, terminada la recepción de las Cámaras, el Rey conversó largamente con el Sr. Canalejas.

A pesar de las negativas de algunos ministros, puedo asegurar que esta noche habrá Consejo y en él quedara planteada la crisis, de la cual dará mañana cuenta el jefe del Gobierno á Su Majestad el Rey.

La recepción celebrada esta tarde en Palacio ha resultado brillantísima.

Comenzó por las Comisiones del Senado y Congreso.

Al frente de la primera iba el señor Montero Ríos, el cual dió lectura del siguiente discurso:

«Señor:

A medida que, por el correr del tiempo, se repiten solemnidades tan faustas como la de hoy, las aprovecha el Senado para venir aquí á ofrecer sus homenajes de inquebrantable y cordialísima adhesión al Trono y de amor á las augustas personas que en él tienen asiento.

Así lo hace hoy, cada vez más advertido por las manifestaciones de la pública opinión de como se acentúa la feliz compenetración que incorpora la monarquía al bienestar nacional.

En este solemne día, cuando el corazón de V. M. y del de nuestra augusta Reina están rebosando innegables esperanzas, en cuya realización feliz confía España, siente ésta como sentimos los que la representamos, anhelos vivísimos que al alborear de las dichas privadas de sus Reyes augure días y años de ventura para vuestra majestad, su augusta esposa, su egregia madre y Real familia.

Mucho importa á los pueblos la felicidad iluminando el hogar de sus Reyes, ya que en la vida pública no hay horizonte que esté siempre y perpétuamente sereno. No faltan algunas nubes que en él floten al presente, mas con la ayuda del Todopoderoso, cree el Senado que se disiparán con tal de que, mediante el libre esfuerzo de quienes participamos de la responsabilidad que pueda incumbirnos en el Gobierno del pueblo español, acertemos á inspirar todos nuestro criterio en las sublimes concepciones de un purísimo derecho que no puede ser menos compatible con la verdad y el bien si no lo viene á adulterar la pasión que desconoce la sublime armonía en que libremente deben concertarse todas las causas legítimas y santas que no son más que formas especiales á los diversos órdenes de la vida humana, cuyo conjunto encierra la felicidad de los pueblos y el progreso de los ciudadanos.

Dígnese V. M. acoger con la bondad á que nos tiene acostumbrados, los votos fervientes del Senado y sus sentimientos más sinceros, que están ligados con estrecho lazo á la persona de V. M., sobre quién, así como sobre su augusta esposa, el Senado ansía que continúen recayendo las bendiciones del cielo y el amor de nuestra patria.»

(A la hora de remitir esta carta no hemos podido adquirir el discurso de contestación leído por el Rey).

Después cumplimentó al monarca una Comisión del Congreso, á cuyo frente iba el Sr. Canalejas, y en la que figuraban entre otros muchos diputados los Sres. Maura, Denia, Cervantes, Moral de Calatrava, Martín Sánchez, Mochales, Prado Palacio, Ossorio Gallardo, Figueroa, Moret y muchos más.

El Sr. Canalejas dió lectura al siguiente discurso:

«Señor:

Por segunda vez en nombre del Congreso tengo la alta honra de felicitar á V. M. en el día de su santo.

Terminada la breve interrupción de las arduas tareas parlamentarias, el Congreso, que conoce sus deberes, conságrase sin descanso á solucionar los transcendentales y apremiantes problemas sometidos á su estudio.

El concierto armónico de nuestras recíprocas prerrogativas de solidaridad y sentimientos que vienen á las Cortes y al Rey acrecientan la fe y confianza que la nación tiene en V. M.

Terminó haciendo votos, en nombre del Congreso, por la felicidad de los monarcas y de la familia Real.»

Terminada la recepción de los Cuerpos colegisladores siguieron á estos el diplomático, las órdenes militares y monásticas, con asistencia de los obispos de Sión, Madrid-Alcalá, Ciudad Real y arzobispo de Valencia.

En la de diplomáticos figuró presidiéndola el nuncio de S. S.

Después siguieron las representaciones de Academias, Tribunales, alto personal de los ministerios, Comisiones de todos los cuerpos del Ejército y Armada, y por último el personal palatino.

Bandas de música tocaron piezas en la Plaza de la Armaría durante la recepción.

Mencheta

Extranjero

WASHINGTON.—En un informe al almirante Evans, el almirante Davis, después de tratar de la verdadera situación provocada por el temblor de tierra de la Jamáica, dice:

En lo que concierne al elemento social de la isla, el gobernanor Swetenham, me parece un hombre de una gran energía. En las entrevistas que he celebrado con él me ha asegurado que no tenía necesidad del auxilio de mis hombres para la policía de la ciudad, declinando el ofrecimiento que le hice de desembarcar un destacamento á fin de ayudar al personal del hospital, vigilar los sitios de la catástrofe, proceder al descombro, enterrar los muertos...

Añade: En tierra tengo un destacamento que custodia el consulado y recoge los archivos. Más tarde y por requerimiento que se me ha dirigido, he desembarcado 50 hombres armados, á fin de impedir supuestos motines en el Alto Penitenciario, donde se hallan recluídos cerca de quinientos prisioneros. Después me he dirigido en coche con varios funcionarios del gobierno á Kingshouse, donde el gobernador y su familia están instalados en una tienda de campaña. He retirado el destacamento ante las seguridades que el gobernador me ha dado, pues dispone de un destacamento de mil soldados, dos compañías de artillería y numerosas fuerzas de policía indígena.

Termina diciendo: Considero un deber mío permanecer aquí, aunque solamente sea por el momento, por ser la situación bastante confusa. Los rumores contradictorios me impiden formular una idea exacta de cuanto ocurre,

SAN PETERSBURGO.—La mitad de los obreros de esta capital se han negado ayer á votar á consecuencia de retraso que ha sufrido el envío de los avisos fijando el día de las elecciones.

Con este motivo, votarán el domingo próximo.

El Comité central del partido obrero socialista-democrático, imita á los obreros que puedan hacerlo sin inconvenientes, á conmemorar con un día de descanso la jornada del 22 de Enero del año pasado, fecha del aniversario.

ROMA.—El periódico «La Vita» dice que la situación del ministro de la Guerra es insostenible desde que fueron rechazados sus proyectos por la unanimidad de los generales, comandantes de cuerpo de ejército.

En cuanto á las proposiciones del general Mainoni, que han sido favorablemente acogidas, no tienden á realizar una reducción de los efectivos, pero se inspiran en este principio de que es absolutamente necesario presentar con la mayor sinceridad al país, un cuadro exacto de la organización militar actual á fin de que él pueda asumir la responsabilidad de aumentar el presupuesto del ejército ó bien reducir los efectivos.

LONDRES. — El «Colonial-Office» anuncia que se han recibido las siguientes sumas para las víctimas de Jamáica: Del gobierno de Nueva Zelanda, 25.000 francos. Tercer cuerpo legislativo de la Guyana inglesa, 10.000 dollar, y del gobierno Americano 2.500 francos.

Se esperan nuevos detalles del gobernador de la Jamáica.

Las GOTAS CONCENTRADAS de
HIERRO BRAVAIS
son el remedio más eficaz
Contra la ANEMIA, los COLORES PÁLIDOS, etc.
Todas Farmacias y Droguerías. Depósito: 130, Rue Lafayette, PARIS.

VISION HORRIBLE

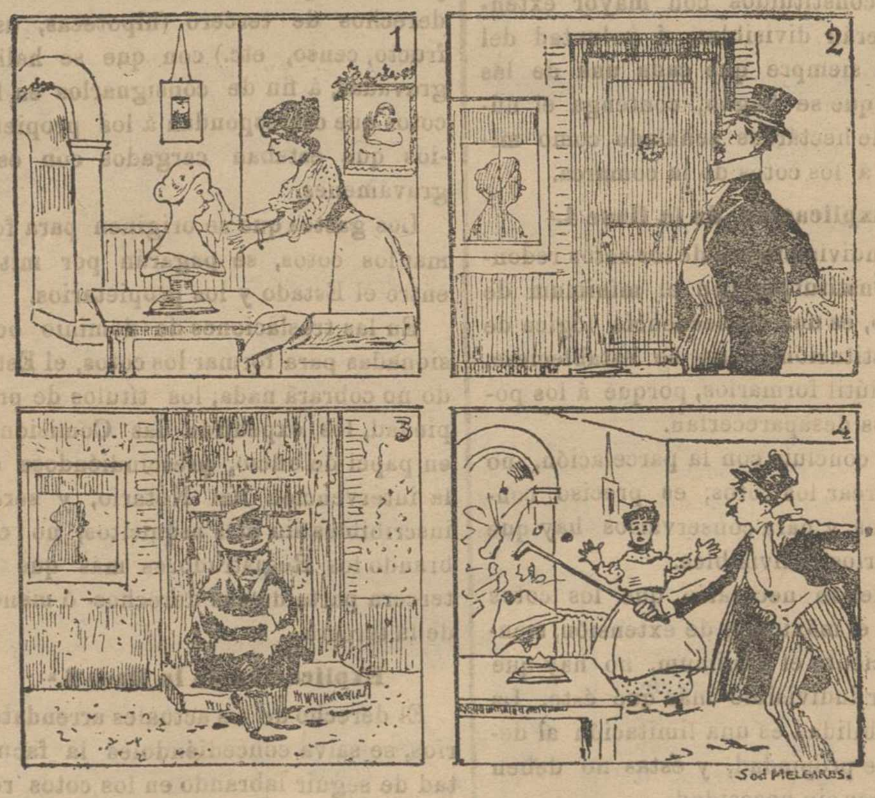

1

Voy á regalarle un busto
á mi esposo, de mamá:
¡De fijo esto le dará
mucho gusto!

2

¡Rediez!... mi suegra está dentro
haciéndonos la velada:
¡Ya puede esperar sentada
pues... no entro!

3

Cae la nieve: mas qué importa
la noche es larga y muy negra
pero no viendo á mi suegra
se hace corta.

4

Era... voto á Barrabás
un busto, y sufrí por él
una noche tan cruel?
¡¡¡ahora me la pagarás!!!

M.C.D.2022

LOS CONGRESOS AGRICOLAS

(Continuación)

Límite máximo.—No se refiere al derecho de adquirir propiedad territorial, sino á la forma de explotarla. Un propietario podrá tener tantos cientos de hectáres como le permita su fortuna; será dueño de uno ó varios cotos, que podrá explotar por todos los medios conocidos: directamente, por administración, aparcería, renta, censo, etc.

El límite máximo constituye un problema económico, que, incidentalmente, traté en el *Congreso Agrícola de Salamanca*, al estudiar el barbecho. Allí dije que las plantas que exigen labor de arado, no pueden cultivarse económicamente á distancias mayores de dos kilómetros, por el mucho tiempo que se pierde en recorrer el camino y el aumento de jornales que esto representa. Y cité en apoyo de mi opinión, autoridades tan competentes como M. Moll y F. Nicolle. Teniendo eso en cuenta, calculo como límite máximo el de 350 á 400 hectáreas.

Pero las labores de 200, 300 y 400 hectáreas, son poco convenientes; limitan mucho el número de agricultores; por eso deben preferirse las de extensión intermedia: de 24 á 80 hectáreas.

En los Estadss Unidos de América, dominan de tal modo las fincas de extensión media, que de 5.739.657 de explotaciones agrícolas que hay, 4.076.280 tienen cabida entre 8 y 70 hectáreas.

Además, si en todss los cotos es de inmensa utilidad que estén acasarados, en los grandes, en los que pasan de 100 hectáreas, puede decirse que es de absoluta necesidad.

Y como los que explotan grandes extensiones de terrenos es porque disponen de mucho capital, la construcción en aquéllas de la casa-habitación y de todas las dependencias necesarias, no sólo no les ocasionará trastornos y dificultades pecuniarias, sino que producirá muchos beneficios.

Teniendo eso en cuenta, el Estado, sin imponer á nadie la obligación de habitar dentro del campo que cultiva, puede dar á elegir á los grandes propietarios entre formales varios cotos que no pasen de 80 hectáreas ó uno sólo hasta 350 ó 400 hectáreas, con la obligación de habitar en él.

En la extensión máxima y mínima de los cotos, no se computa más que el terreno que puede cultivarse con arado. Los terrenos de monte, los que por su naturaleza deban destinarse á pastos permanentes, etc., no hay para qué computarlos, no exigiendo extensión determinada para ser explotados; cualquiera que sea su cabida, pueden ser agregados á los cotos como complemento.

BASE 4.ª

Los cotos constituídos con el mínimum de terreno, serán indivisibles. (1)

Los constituídos con mayor extensión, serán divisibles, á voluntad del dueño, siempre que cada una de las partes que se hagan, contenga el número de hectáreas señalado como mínimun á los cotos de la comarca.

Explicación de la Base 4.ª

La indivisibilidad de los cotos redondos constituídos con el mínimum de terreno, es una consecuencia lógica de su constitución; si no se estableciese, sería inútil formarlos, porque á los pocos años desaparecerían.

Para concluir con la parcelación, no basta crear los cotos; es preciso conservarlos, y para conservarlos hay que declararlos indivisibles.

No siendo necesario que los cotos tengan el máximum de extensión, siendo suficiente el mínimum, no hay que declarar indivisible más que éste. La indivisibilidad es una limitación al derecho de propiedad, y éstas no deben imponerse sin necesidad.

«En las Provincias Vascongadas, dice D. Fermín Caballero, por el solo convencimiento íntimo y tradicional de lo que vale el terrazgo unido á la casería, á nadie le ocurre dividirlo. El día que llega el acomodo de los hijos, la casería queda para el designado por el padre; se casa, á *casa*, é indemniza á los hermanos que se casan *afuera*, del modo que estipulan, que suele ser en dinero y á plazos, á cuyas sumas llaman vueltas de casa.»

Lo que en las provincias Vascongadas se hace voluntariamente, por la mayor ilustración de sus habitantes, bien se puede hacer en el resto de España por mandato de la ley.

BASE 5.ª

Los propietarios que tengan fincas rústicas en distintos Municipios, podrán solicitar su reunión en el pueblo que designen.

Las Comisiones encargadas de formar los cotos, tratarán de realizarlo por el procedimiento de permutas generales voluntarias entre los propietarios que lo hayan solicitado; pero sólo en el caso de que hallen medio de combinar las permutas.

Explicación de la Base 5.ª

Si es un gran inconveniente tener la propiedad dividida en parcelas discontinuas, dentro de un término municipal, aun lo es mayor cuando esas parcelas están en distintos pueblos. En el segundo, ni las puede cultivar ni aun administrarlas bien; teniendo que concluir por malvenderlas.

De ahí la conveniencia de reunirlas en un solo pueblo, siempre que éste sea el que el propietario designe. Dárselas en otro pueblo distinto, sería obligarle á trasladar su residencia.

Por eso, en este caso, las permutas no pueden ser forzosas, sino voluntarias.

Tampoco pueden ser individuales: tienen que ser generales, por exigir combinaciones, entre varios pueblos, que no pueden ser hechas por los propietarios. El Sr. Mañueco, que, hace años, propuso esta clase de permutas, demuestra con ejemplos, que siento no poder copiar, cómo deben hacerse las combinaciones, evidenciando que sólo las Comisiones encargadas de formar los cotos, pueden realizarlas. (1)

Como esas permutas no perjudican á nadie, por ser voluntarias, y pueden favorecer á los que las pidan, no creo haya inconveniente en autorizarlas, siempre que la autorización sea condicional, sólo para el caso de que las Comisiones encargadas de formar los cotos, encuentren medio de combinarlas.

BASE 6.ª

Los arrendatarios podrán elegir entre dar por terminado el arriendo, ó exigir que por los años que falten para su cumplimiento, se les señale, en el coto formado al arrendador, una extensión de terreno equivalente á la que labraban en colonia.

En las operaciones para la formación de cotos, no se dará intervención á los representantes de los menores de edad, ni á los que tengan reconocido algún derecho real en las fincas que se permutan; pero se tomará nota de los derechos de tercero (hipotecas, usufructo, censo, etc.) con que se hallen gravadas, á fin de consignarlos en los cotos que correspondan á los propietarios que estaban cargados con esos gravámenes.

Los gastos que se originen para formar los cotos, se pagarán por mitad entre el Estado y los propietarios.

En las traslaciones de dominio ocasionadas para formar los cotos, el Estado no cobrará nada; los títulos de propiedad, los expedirán las Comisiones en papel de oficio, prescindiéndose de la intervención del Notario, y serán inscribibles sin más requisitos, no cobrando los Registradores más que la tercera parte de sus derechos ó menos de la tercera.

Explicación de la Base 6.ª

El derecho de los actuales arrendatarios, se salva concediéndoles la facultad de seguir labrando en los cotos redondos una extensión de terreno equivalente á lo que antes llevaban en arrendamiento y por los años que falten para el cumplimiento del contrato.

No hay necesidad de dar intervención en ninguna de las operaciones á los representantes de menores ni á los terceros que tengan reconocido algún derecho en las fincas permutadas, porque al transformarlas en cotos, la propiedad gana y la garantía mejora en vez de perder; basta con que se consignen esos derechos en la nueva finca.

Las hipotecas y demás derechos de terceros, gravarán los cotos por el mismo orden: de primeras, segundas, etcétera, que tuviesen en las fincas hipotecadas.

Saliendo beneficiados el Estado y los particulares con la formación de los cotos redondos, justo y lógico es que los gastos que ocasione esa reforma de la propiedad, los paguen ambas partes por mitad; uno y otros aumentan su riqueza.

Por ser forzosas las permutas, y, además, extraordinarias, no deben los propietarios pagar nada por un acto que se realiza sin su voluntad. Si no se formasen los cotos, esos cambios de dominio no se efectuarían; luego no pierden el Estado, los notarios y registradores, aunque no cobren por esas transmisiones de dominio.

Y no sólo no pierden, sino que ganan.

Gana el Estado por lo que aumentará su riqueza. Sin contar con que es una injusticia que el Estado cobre derechos en las transmisiones de dominio, en las compraventas. En ellas no hay ningún aumento de utilidades ni para el comprador ni para el vendedor; no hay más que un cambio en la persona que posee la cosa; cualquiera que sea el dueño ya paga la contribución territorial con arreglo á las utilidades que percibe.

Ganan los notarios, porque se formaliza la titulación de todas las fincas rústicas, que hoy está reducida al 48 por 100, y aumentara el otorgamiento de documentos públicos, dejando de celebrarse los contratos privados que hoy son tan frecuentes.

Y, ganan los Registradores, por la misma razón que ganan los Notarios.

Pero, como á los Registradores se les impone el trabajo de inscribir los cotos, hay que remunerárselo, y para eso, cobrarán una tercera parte de sus honorarios. El gran número de inscripciones extraordinarias que harán, les compensara el que en este caso se les disminuyan sus honorarios.

(Continuará)

(1) Ni estoy conforme con que estos cotos sean indivisibles por razones que daré, ni con las restricciones que indica el Sr. Ramírez para la división de los grandes cotos.

(1) El Diario Palentino se ocupó ya de estas permutas de la propiedad forastera.

SUPRESION DE LOS CONSUMOS

El dictamen firmado tiene un preámbulo del presidente Sr. Azcárate, en el cual se exponen brevemente los trabajos y propósitos de la Comisión especial del proyecto de ley sobre transformación del impuesto de Consumos.

Se mantiene, como en el proyecto del ministro, la separación de la Hacienda del Estado y de la municipal, ampliando el principio con la separación de la provincial de la de los Ayuntamientos.

Se han introducido en analogía con el proyecto dos reformas: La separación del repartimiento provincial y la entrega á los Municipios de alguno de los impuestos que percibe la Hacienda pública.

Para facilitar el cambio de sistema se dejarán por un semestre á favor de los Ayuntamientos los recursos á que renuncia el Tesoro, como partida inicial de ingreso.

Para evitar la reaparición del *déficit* propone que uno de los objetos de aplicación de la ley de sobrantes de los presupuestos sea cubrir la insuficiencia de ingresos, si se produjera con las reformas, en los años de 1907, 1908 y 1809.

Hacienda del Estado

En 1.º de Enero de 1908 se suprimirá de los presupuestos del Estado y de los Ayuntamientos de las capitales de provincia el impuesto de Consumos.

En 1.º de Enero de 1909 se suprimirá en los presupuestos de ingresos del Estado y de los Ayuntamientos que aún no lo hubieran suprimido, el impuesto de Consumos. En igual fecha quedará suprimido en las Vascongadas y Navarra, utilizando los Ayuntamientos y Diputaciones uno ó varios de los recursos de sustitución que expresa la ley, reformándose el concierto sin perjuicio de la cifra total y no pudiéndose en lo sucesivo establecerse tributo sobre los artículos de alimentación.

La recaudación de Consumos por el Tesoro en el segundo semestre del año actual formará el fondo de reserva para cada Ayuntamiento.

En 1908, para las capitales; en 1909, para los pueblos, pasarán los recargos del 16 por 100 sobre las cuotas de territorial á ingresar en el Tesoro con destino á la Hacienda provincial.

El recargo sobre industrial será aplicado en iguales forma y fechas.

Desde 1.º de Enero de 1908 el cánon por superficie de minas será recargado con un 16 por 100, y será percibido por el Estado, también con destino á la Hacienda provincial.

También desde 1908 pasan á ser impuestos municipales los de carruajes, automóviles, caza, pesca, timbre de espectáculos, casinos, círculos, pesas y medidas, sobre alumbrado, transportes en las poblaciones á el de cédulas con todos sus recargos.

Se suprimen por el Estado el 10 por 100 de aprovechamientos forestales y el 20 por 100 de propios.

Los gastos de personal y material de primera enseñanza serán de cuenta de la Hacienda desde 1.º de Enero de 1908, excepto en las Vascongadas y Navarra.

Los gastos carcelarios, menos las canstrucciones, conservación de alquileres, se sufragarán por el Estado desde igual fecha para las cárceles de Audiencia, y para las de partido desde 1909.

Hacienda provincial

Queda formada en la forma que se ha indicado. Desde 1908 para carreteras provinciales y caminos vecinales, podran gravar con cuatro céntimos adicionales las contribuciones directas. Copia del presupuesto provincial irá al Instituto Geográfico, que publicará cada tres años la estadística de las Diputaciones.

Hacienda municipal

Se concede personalidad jurídica á los Mueicipios.

Los ingresos serán dotados como en el proyecto primitivo y en los términos que hemos expresado en días anteriores, añadiéndose los impuestos sobre aumento del valor de los solares y de superficie de los edificables, que en las poblaciones mayores de 100.000 almas será de 5 á 10 céntimos por metro cuadrado y de 1 á 5 en las demás.

El impuesto de transporte en el interior de las poblaciones no podrá exceder del 10 por 100 del precio del talón ó billete.

El de los impuestos de alumbrado será igual que el vigente.

Los casinos y círculos pagarán el 10 por 100 del alquiler y el 10 por 100 de los ingresos que no sean cuotas.

Los carruajes pagarán por base de población. En Madrid y demás que lleguen á 100.000 habitantes, 300 pesetas por carruaje, 100 por caballería; los automóviles 300 y 30 por fuerza de sangre sustituida y asiento.

Los alquiladores pagarán la mitad.

Los billetes de espectáculos no pagarán más del 15 por 100 del valor del billete.

El arbitrio sobre fondas, cafés, botillerías, restaurants, etc., comienza en el alquiler de 501 pesetas anuales con su derecho fijo de apertura, de 50 pesetas y 4 por 100 anual, y termina con los alquileres superiores á 35.000 pesetas, cuyo derecho de apertura será 1.500 pesetas y 6.300 pesetas de derecho anual.

Para suplir la insuficiencia de recursos municipales se establece el impuesto sobre el patrimonio, 0'10 por 100 sobre las fortunas inferiores á 5.000 pesetas y termina en 1'24 por 1.000 sobre las superiores á 4.040.000 pesetas. Es decir, en una fortuna ó patrimonio de 5.000 pesetas, por ejemplo, se pagarán 22 céntimos por mil del capital, en una de 100.000 38 céntimos por 1.000, etcétera.

Este impuesto grava sobre bases varias que no es posible dar en extracto para no inducir á error. Se pagará mediante declaración.

Tales son los extremos de mayor relieve comprendidos en el dictamen, que también obliga á liquidar con las Corporaciones sus créditos por bienes desamortizados antes de 1.º de Enero de 1912.

INFLUENCIA DE LA LUZ

SOBRE LAS PLANTAS

La luz produce un efecto retardatriz en el crecimiento de los vegetales. A esto es debido que las plantas que se cultivan en macetas y se colocan próximos á una ventana de una habitación oscura, se inclinen hacia la parte más iluminada como buscando la luz. La parte más iluminada de las ramas crecen menos que la que está en la sombra y se encorva, como es natural, hacia donde el crecimiento es menor.

Las plantas que vegetan muy próximas crecen más que cuando están separadas. A este fenómeno se llama «ahilarse», y la explicación científica es la misma que damos en el párrafo anterior. Los troncos se hallan en la sombra que proyectan los de las plantas próximas y no está retrasado el crecimiento por la luz, y por lo tanto, aumenta con más rapidez la longitud de sus fibras

Todos los rayos luminosos del espectro no tienen la misma acción sobre el crecimiento de los vegetales. El color influye de una manera extraordinaria, hasta el punto que, cultivando la misma planta bajo la acción de luces de distintos colores, los crecimientos difieren mucho. Con el color violeta el crecimiento es nulo ó casi nulo; la planta no muere, pero puede decirse que se halla en un estado de letargo.

En un ensayo hecho con plantas de sensitiva, el tallo tenía 27 milímetros al comenzar el ensayo en Agosto, y á fin de Octubre no había aumentado en longitud. La misma planta sometida á la acción de la luz blanca, aumentó hasta 100 milímetros, con luz verde 152 y con la roja 423.

Se han llegado á obtener lechugas de la enorme longitud de metro y medio en un invernadero cerrado con cristales rojos. Esta hortaliza perdió la forma repollada que le era peculiar, á cambio de la enorme longitud que alcanzó.

Los distintos colores de la luz producen otros efectos sumamente extraños sobre el aroma de los vegetales. Las fresas cultivadas bajo la acción de la luz roja lo tienen mucho más intenso que las que vegetan bajo la benéfica acción de la luz natural. Las flores de la «crássula», que bajo la acción de la luz del sol tienen poco aroma, llegan á adquirir un perfume muy delicado que recuerda al de las bananas cuando se hallan bajo la acción de la luz coloreada.

Las hojas purpúreas de los «coleus» llegan á ser verdes bajo la acción de la luz roja, y las de los geránios pierden su corona de color rojo bajo la acción de los rayos rojos, azules y verdes, trasformándose en verde pálido con el rojo, en verde intenso con el azul y en un verde muy pálido con la luz verde del espectro.

Sobre los frutos producen efectos parecidos las distintas luces coloreadas, haciendo variar también el color de las cerezas, melocotones y manzanas cuando se encierran entre cristales de distintos colores, influyendo así mismo sobre el aroma y el tamaño.

La floricultura y horticultura pueden obtener de estos fenómenos extraños de las distintas acciones de la luz coloreada sobre las plantas caprichosas y útiles variaciones, pero téngase en cuenta que la luz de distintos colores debe aplicarse á los vegetales que se deseen modificar, después que hayan adquirido algún desarrollo, pues sometidos á la luz roja, por ejemplo, desde el primer momento, produce un efecto retardatriz sobre el crecimiento de las raíces y las plantas no adquieren el vigor extraordinario que adquirían sobre un vagetal ya formado con raíces abundantes y á los que se somete á la acción de la luz roja para favorecer el crecimiento de su parte aérea.

HARINA LACTEADA NESTLÉ
Contiene la mejor leche de vaca.
Alimento completo para niños, personas débiles y convalecientes.
Precio único : Ptas 1.75 el bote.

M.C.D.2022

NOTICIAS

En las primeras horas de la madrugada ha tenido funesto desenlace la enfermedad que desde hace bastante tiempo venía padeciendo el conocido comerciante de esta plaza y querido amigo nuestro D. Felipe Orduna Igúrquiza, quien por sus buenas cualidades se había hecho acreedor al cariño y consideración de sus convecinos.

A su afligida viuda D.ª Concepción Rey, anciana madre y demás familia, acompañamos en el dolor que las produce tan irreparable desgracia.

Por amenazas y ofensas á su jefe, el director de Telégrafos de esta capital, ha sido detenido y puesto hoy ha disposición del Sr. Juez de Instrucción el ordenanza de aquella oficina Francisco Vergara.

El Ayuntamiento de Perales anuncia vacantes las plazas de guarda del campo y ganado menor, la primera con la dotación anual de cinco cargas de trigo y la segunda con la de siete; el plazo para solicitarlas es de ocho días.

Ayer tarde en el rápido regresó de la Corte, donde le llevaron asuntos relacionados con esta capital, el alcalde Sr. Martínez de Azcoitia.

El gobernador civil de Valladolid ha interesado al de esta capital la busca y detención de la joven de 13 años María Sandonis y del joven de 11 Victoriano González, desaparecidos de la casa paterna en la vecina capital, y cuyo paradero se ignora.

Mañana á las once celebrará sesión en segunda convocatoria la Corporación municipal.

En la mañana de hoy, el gobernador civil Sr. Colinas ha recibido la visita del Ilmo. Sr Obispo de la Diócesis.

Suponemos que la entrevista debe haber estado relacionada con el mitin proyectado por los católicos de Carrión para el próximo domingo.

HERNIAS
Y
Deformidades de huesos

CONSULTA MÉDICA ESPECIAL

El Médico especialista del Gabinete Mecanoterápico de Madrid, Preciados, 34 y 36, recibirá en

Valladolid los días 29 y 30 de Enero, Hotel Francia, y en

Palencia el 31 y 1.º de Febrero, Hotel Continental.

A cuantos padezcan estas enfermedades.

Tratamiento por los mejores aparatos articulados mecánicos reguladores, de presión gradual y éxito garantido para las hernias y deformidades de huesos. Su resultado lo prueban respetabilísimas personas agradecidas, con los testimonios que publican.

Los pacientes que deseen visitarle deberán **pedir turno** anticipadamente, dirigiéndose por carta al Médico director del

GABINETE MECANOTERÁPICO
A CARGO DE D. TOMÁS SERNA
Preciados, núms. 34 y 36.—MADRID

Nota.—Esta consulta, que hace ocho años se viene dando mensualmente y en la que han obtenido su curación infinito número de personas, nada tiene que ver con una plaga de ortopédicos que han aparecido últimamente, anunciándose en hoteles; y para prevenir al público conviene advertirle que se fijen en que nuestro anuncio dice: «Consulta Médica especial», porque es médico quien la da, y la mayoría de los Ortopédicos no lo son, aunque se titulen especialistas.

REGISTRO CIVIL

En el Juzgado Municipal se han inscrito hasta la una de la tarde de hoy:

Defunciones. — Agapito Fernández García, casado, de 66 años, Manicomio. —Nicolasa Castrillejo Muñóz, 3 años, Trompadero, 7.—Felipe Orduna Igúrquiza, casado, de 54 años, Mayor principal, 202.

Nacimientos.—Alfonso Diez Herrero, hijo de Eusebio y Eusebia, Plazuela de Cervantes, 10.—María del Carmen Fernández Ibáñez, hija de Domingo y Baldomera, Berruguete, 14.—Eulogio Aragón Calvo, hijo de Mariano y Ambrosia, Rivera de la Concha. Vicente Cea Tomé, hijo de Ezequiel y Jacinta, La Treinta.—Consuelo Cuadrado Gallego, hija de Eusebio y Petra, Corredera, 23.

VIVEROS Y PLANTACIONES
DE
VIDES AMERICANAS

Injertos.—Barbados
Estacas injertables
Estacas para barbar

Ventas al por mayor y menor en buenas condiciones.

AUTENTICIDAD GARANTIZADA

Dirección: CARLOS A. DE TOLEDO
Villafranca del Bierzo (LEON)

MERCADOS

Palencia, 24.—La baja temperatura que señalábamos ayer en el barómetro, nos trajo en las primeras horas de la noche una nevada que cayó en abundancia y que no cesó hasta cerca de las dos de la madrugada.

Hoy el día ha amenizado claro, dejándose ver el sol algunos momentos.

Los precios de hoy son: Trigo á 39'50 las 92 libras, cebada á 19'50, y centeno á 27 las 90 libras.

—

Astudillo, 22.—Los precios en este mercado son:

Trigo de 38 á 39 reales, centeno á 26, cebada á 19, avena á 14, muelas á 30, yeros á 29.

Garbanzos finos á 208 reales, duros á 94, lentejas á 45, alubias á 92, guisantes á 50.

—

Valladolid, 23.—Las ofertas de trigo tanto de la plaza como de Rioseco, están más sostenidas, ofreciéndose estación Valladolid á 41'75 y de Rioseco á 40, habiendo compradores en este último punto á 39'75 sin cedentes.

Al detall se compraron 400 fanegas por el mercado del Canal que se pagaron á 41 reales y 150 por el del Arco vendidas á 40'75.

El centeno está completamente paralizado, no haciéndose operaciones.

Lo pagan en partidas á 25·75 pero los compradores no ceden menos de 26'25.

En el detall hay escasez de entradas y hoy hubo 200 fanegas á 25'50.

De cebada hay compradores á 20 reales, los que disponen de existencias sin que se hagan ventas.

El detall está desierto de entradas y el precio es nominal.

—

Rioseco, 23.—Entraron 200 fanegas de trigo, pagándose á 38'50 reales con tendencia floja.

Ofertas de partidas á 39'75.

Temporal variable.

—

Arévalo, 23.—El mercado de ayer muy concurrido, entraron: 1.600 funegas trigo pagadas á 40'50 y 41, 100 de centeno á 25, 200 de cebada á 20 y 300 algarrobas á 26.

En partidas se vendieron 2.000 fanegas trigo y 6 vagones más á precio reservado.

Tendencia firme, temporal de hielos.

Boletín Religioso

Viernes.—La Conversión de San Pablo, San Sabino, San Donato, San Máximo y San Agapo.

En San Pablo se celebra la Titular de la Iglesia; á las diez Misa solemne con Exposición, Rosario y Sermón.

En la Compañía dá principio el Novenario á Nuestra Señora de la Calle.

En la Capilla de la Soledad habrá Via-Crucis á las seis de la tarde para la Asociación del Vía-Crucis Perpetuo.

Rafia para injertos

Participamos á los señores jardineros, viveristas, etc., que hemos recibido una partida de legítima **Rafia de Madagascar**.

Droguería de N. de Fuentes Aspurz é hijo.

Mayor, 116 y 118

Alcance del interior y exterior.

París 22

Exterior español: 94'60 «Apertura»
3 por 100 francés 94'80 «Apertura»

Buenos Aires 23

El acorazado «Independencia» ha salido para Rosario á vigilar el puerto.

Paris 23

El corresponsal del *Petit Parisién*, en Tánger, telegrafía que las tropas imperiales harán hoy un esfuerzo supremo para capturar á El Raisuli. Se espera capturarle antes de la salida de las escuadras.

—En un discurso pronunciado anoche en el banquete del Comité de Comercio é Industria, Mr. Clemenceau, saludó el advenimiento de la democracia, que tendrá que cumplir una obra grandiosa. «En cuanto á nosotros, dijo el presidente del Consejo, queremos libertar á Francia de todas las tiranías. Queremos el derecho á la libertad y justicia hasta para nuestros adversarios y queremos hacer reformas sociales dentro de la paz exterior é interior.

—*Le Matín* anuncia que un español empleado en un casino parisién ha sido expulsado anoche.

Ferrol 23

En la Capitanía General se celebra hoy una brillantísima recepción, con motivo de la fiesta onomástica de Su Majestad el Rey.

Asistirán los elementos oficiales, el Ayuntamiento y los marinos del crucero francés «Jean Dart». Este, engalanado, hizo los saludos con artillería. En el teatro se celebra una función de gala, á la que asistirán las autoridades y los oficiales franceses.

San Francisco 23

Con arreglo á instrucciones recibidas de Washington, el comisario de emigración ha prohibido desembarcar á los obreros japoneses procedentes de Honolulú.

San Petersburgo 23

Pesquisas operadas en el Instituto electrotácnico del Colegio de Estado, dieron por resultado el descubrimiento de una gran cantidad de bombas. Como consecuencia de estas pesquisas han sido detenidos cinco estudiantes y seis otras personas.

TELEGRAMAS

DE LA AGENCIA MENCHETA

Almirante fallecido

MADRID 24 (1'35)

Repentinamente ha fallecido en esta Corte el almirante de la Armada, Sr. Beránger.

Lo de Valencia

La huelga de los consumeros no mejora en nada y cada vez aumenta más la gravedad, pues el arrendatario ha tomado personal nuevo.

Ante la enorme pérdida sufrida por las introducciones fraudulentas protegidas por los huelguistas, el arrendatario pide que el Ayuntamiento le dé una indemnización de 300.000 pesetas.

—

Declaraciones de Canalejas

MADRID 24 (2'15)

El Presidente del Congreso ha dicho que todo lo que ocurre acerca de la situación política es consecuencia de las intrigas que se reflejaron en el Consejo celebrado el sábado por los ministros.

En dicha reunión—añade Canalejas—se dibujaron tendencias muy opuestas al proyecto de ley de Asociaciones y á la reapertura de Cortes. Por que estas se abrieran abogaron los Sres. Pérez Caballero, Jácome y Jimeno y ahora es éste el único partidario del proyecto y apertura.

El jefe del Gobierno, marqués de la Vega de Armijo, quiere que se retire el dictamen y cerrar inmediatamente las Cortes; pero á esto—dice Canalejas—me opondré con todas mis energías, no aceptando jamás semejante intento, así como he rechazado los ofrecimientos del marqués para reducirme, diciéndome que solo se trata de un aplazamiento que no pasará de un mes, pues así lo demandan las circunstancias. A esto me he negado en absoluto, y nntes que transigir prefiero quedarme solo, y si en ello se insiste no tardaré en hacer pública mi separación de la política, tal como actualmente la practica el Gobierno.

La crisis—terminé diciendo el Sr. Canalejas—se planteará mañana y mi opinión es que se limitará solo á la sustitución del ministro de Instrucción pública señor Jimeno y en este caso queda definida bien claramente cuál será mi actitud.

—

Consejo

MADRID 24 (3'15)

Los ministros, después del banquete celebrado en Palacio, se reunieron en Consejo, el cual duró hasta la madrugada.

En la reunión se trató de la cuestión política, fijándose como punto principal si debían ó no continuar abiertas las Cortes.

Habla el Conde

El ministro de la Gobernación, expuso en nombre de sus compañeros, excepto en el del señor Gimeno, que debía cerrarse el Parlamento para ver si se aplacaban los ánimos.

El Sr. Gimeno

Este expuso sus opiniones contrarias á las manifestadas por el ministro de la Gobernación, oponiéndose tenazmente á que se cerrasen las Cortes.

Resolución del Presidente

El marqués de la Vega de Armijo, después de oir las diversas opiniones de los consejeros, en las que claramente se reflejaba la división del partido liberal, resolvió acudir hoy á Palacio para presentar al Rey las dimisiones de todos los ministros.

Los conservadores

MADRID 24 (3'45)

Ayer tarde á última hora estuvieron reunidos en el domicilio del Sr. Maura, los Sres. Dato y Sánchez Guerra, con otros significados prohombres del partido, los cuales comentaron el actual estado de la política, fijándose principalmente en la descomposición que se observa en el campo liberal, lo que pudiera dar motivo á que fuera llamado don Antonio para formar Gobierno.

Al conocer esto en los círculos políticos, se notó un gran revuelo esperándose con ansiedad conocer el resultado de la entrevista que con el Rey celebrará hoy el marqués de la Vega de Armijo.

—

La crisis

MADRID 24 (15'30)

(URGENTE)

Como estaba anunciado, el jefe del Gobierno ha estado en Palacio á presentar la dimisión del gabinete.

El marqués, al abandonar el regio alcázar, dijo á los periodistas que S. M. había aceptado las dimisiones.

Las consultas

Esta tarde comenzará el Rey las consultas con los presidentes de las Cámaras, que se propone hacer extensivas á los expresidentes y también á los jefes de Gobierno.

DISPEPSIA,
GASTRALGIA,
VOMITOS,
NEURASTENIA GASTRICA,
DIARREA,

en niños y adultos, estreñimiento, malas digestiones, úlcera del estómago, acedías, inapetencia, clorosis con dispepsia y demás enfermedades del estómago é intestinos, se curan, aunque tengan 30 años de antigüedad, con el

ELIXIR ESTOMACAL
DE SAIZ DE CARLOS

Marca "STOMALIX,,
Serrano, 30, Farmacia
MADRID
Y principales del mundo.

IMPRENTA Y LITOGRAFÍA
DE
ALONSO É HIJOS.-Mayor pral., 71

"UNA NIÑA MUY HERMOSA"

Barcelona, Pelayo No. 24.
3 Diciembre de 1905.

"Mi hija Luisa sufrió de anémia, no tenía apetito y en consecuencia estaba delgada, débil, pálida y poco desarrollada. Los efectos de la Emulsión Scott fueron sorprendentes. La tomó con gusto y los buenos resultados fueron inmediatos; recobró el apetito y su modo de ser cambió por completo. Nuestra hija está completamente restablecida de sus dolencias y ahora es una niña muy hermosa."

LUISA ALSINA

LUIS ALSINA.

La Emulsión Scott, no solamente es mucho mas rica en nutrición que ninguna mas por el constante empleo de los materiales mas puros y de la mejor calidad, sino porqué también todo su alimento es aprovechado por el enfermo, por ser completamente digerible, cuyo resultado es debido al procedimiento exclusivo de elaboración de Scott. Estas ventajas se obtienen solamente con la emulsión que lleva "el pescador y el pescado" en la envoltura.

Esta es la Emulsión recetada por los médicos, porqué conocen su fórmula la cual no es un secreto.

En todas las farmacias. Se enviará una muestra gratis (como prueba de su buén paladar y fácil digestión) hoy, á quien remita 75 cts. en sellos para el franqueo. D. Carlos Marés, Calle Valencia, 333, Barcelona.

M.C.D.2022

Indicador de Ferrocarriles

Horas de llegada y salida de los trenes de viajeros en la estación de esta capital.

Núm.° del tren	CLASE	Carruajes	PUNTOS DE PROCEDENCIA	PUNTOS DE DESTINO	HORAS DE LLEGADA	HORAS DE SALIDA	Observaciones
412	Correo-Expres	1.ª	Coruña y Gijón	Madrid	0'12	0'21	
411	Correo-Expres	1.ª	Madrid	Coruña y Gijón	2'20	2'31	
400	Rápido	1.ª	Coruña y Gijón	Madrid	3'02	3'05	Martes y Sábados.
63	Correo-Expres	1.ª	Madrid é Irún	Santander	4'27	4'32	
1062	Mercancías	2.ª y 3.ª	Palencia	Madrid é Irún		6'52	
71	Mixto	1.ª 2.ª y 3.ª	Madrid é Irún	Santander	8'28	8'47	
421	Mixto	1.ª 2.ª y 3.ª	Madrid é Irún	Coruña y Gijón	8'48	9'04	
1051	Mercancías	2.ª y 3.ª	Venta de Baños	Alar del Rey	10'59	16'28	
1400	Mensagerías	2.ª y 3.ª	León	Venta de Baños, Miranda	11'37	11'47	
1050	Mercancías	2.ª y 3.ª	Alar del Rey	Palencia	9,43		
1403	Mensagerías	2.ª y 3.ª	Palencia	León		15'20	
1069	Mercancías	1.ª y 2.ª	Venta de Baños	Palencia	15'59		Enlace con el rápido de Madrid.
1068	Mercancías	1.ª y 2.ª	Palencia	Venta de Baños		16,15	
420	Mixto	1.ª 2.ª y 3.ª	Coruña y Gijón	Madrid é Irún	17'01	17'08	
70	Mixto	1.ª 2.ª y 3.ª	Santander	Id. íd.	17'59	18'14	
422	Mensagerías	1.ª 2.ª y 3.ª	Monforte	Id. íd.	20'05	20'20	
425	Mensagerías	1.ª 2.ª y 3.ª	Madrid é Irún	Coruña y Gijón	21	21'15	
60	Correo-Expres	1.ª	Santander	Madrid é Irún	23'09	23'18	
401	Rápido	1.ª	Madrid	Coruña y Gijón	23'10	23'16	Jueves y Domingos.

Esta parte de plana es propiedad de la Sociedad Española de Información y Publicidad, cuyo Director es D. Ramón Melgares, estando establecida en Madrid, en la calle del Príncipe, número 33.

GRAN FABRICA DE JABONES

en las afueras de Sta. Marina sobre la carretera de Grijota

En ella se elaboran varias y buenas clases, entre éstas el Blanco, Pinta encarnada, Pinta castaña ó Sevillana, Amarillo, Pinta negra, Verde, Glicerinas, Blanco y Amarillo.

Todos son superiores y á precios económicos, relativamente al excesivo precio que hoy tiene el aceite.

Para los pedidos dirigirse al dueño de aquélla,

DON EUDOXIO POLANCO

en Palencia

FÁBRICA

DE

Colchones muelles y somiers metálicos

Camas de campaña

Telas de alambre galvanizado para ventanas de asilos, hospitales, etc.

Reparación en toda clase de jergones

Hay siempre existencias de jergones armados para poder servir los de medida especial á las cinco horas de hecho el encargo

JOSE GALLEGO

Palencia

Fábrica: Plazuela de Cervantes, 10

Escritorio: Mayor principal, 74

Tónico-Genitales del Dr. Morales

Célebres píldoras para la completa y segura curación de la

IMPOTENCIA debilidad, espermatorrea y esterilidad.

Cuentan 38 años de éxitos y son el asombro de los enfermos que las emplean. Principales boticas, á 30 reales caja, y se remiten por correo a todas partes.

La correspondencia, Carretas 39 Madrid

En Palencia: N. de Fuentes y L. Escudero

Se traspasa negocio en explotación acreditadísimo, con buenos rendimientos demostrables y á prueba antes de formalizar tratos. Informará Gerente *Internacional Agency*, Caballero de Gracia, 18 y 20, de una á tres.—*Madrid.*

Parador Nuevo del Comercio

Á CARGO DE

Francisco Gutiérrez

Calle de San Juan, núm. 7

Hay habitaciones independientes para huéspedes fijos, á precios muy económicos.

Burro garañon

Se vende uno de tres á cuatro años, alzada siete cuartas y un dedo.

Para tratar con Justo de Castro, en Villanueva del Río.

SE VENDE

Una novilla, de raza cruzada, de 23 meses y parida de dos.

En está administración informarán.

Se venden

en Villamartin, dos yeguas, una de cuatro años y otra de doce, dedicadas al tiro y silla, de tres á cuatro dedos de alzada.

Tambien se vende un macho de ocho años, de cuatro dedos.

Informará Narciso Abril.

Ocasión

Se venden dos pianos de buenas marcas, en estado seminuevos, un juego comedor con esquisito tallado y accesorios de gabinete.

En esta administración informarán.

Almoneda

Se hace de varios muebles.

Calle de Astudillo, Letra C, principal, derecha, (Afueras de San Lazaro, casas del Sr. Lomas.

ANDRES SABADELL Y OLIVA

HORTICULTOR

Arboles frutales y de adorno.

Semillas de hortaliza y flores de todas clases.

Semilla para prados.

10.000 chopos y álamos para la fiesta del árbol.

Plantsción de vides americanas, dirigida por él mismo.

Calle Empedrada, núm. 18

La Unión y el Fénix Español

Compañía de Seguros reunidos. **39 años de existencia.**

AGENCIAS EN TODAS LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA, FRANCIA Y PORTUGAL.

Seguros contra incendios.—Seguros sobre la vida.

DIRIGIRSE Á LOS SUBDIRECTORES

Sres. Hijos de Grajal.—Mayor Antigua, 154.

PALENCIA

SOLUCION BENEDICTO

de glicero fosfato de cal con **CREOSOTAL**

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc., FRASCO, 2'50 PESETAS. Depósito: Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid.

En Palencia, Farmacia y almacén de drogas del DR. FUENTES.

En Astudillo, Farmacia de Encinas.—En Carrión, Farmacia de Blanco.—En Dueñas, Farmacia de Dueñas.

PARA

Mal de Garganta,
Tos, Resfriados,
Bronquitis,
Pulmones
Debiles,

y para las partes sensitivas y doloridas del estómago, el Emplasto de Allcock deberá aplicarse segun se vé en el grabado.

Insista en obtener el de

Allcock

TENGA PRESENTE—Que los Emplastos de Allcock, se han vendido á *millones* durante mas de 58 años. Como todas las cosas buenas, han sido *imitados*; pero solamente en apariencia. Se garantiza que no contienen *Belladona, Opio, ni veneno de ninguna especie.*

FUNDADA 1752.

Píldoras de Brandreth

Puramente Vegetales. Siempre Eficaces.

Es una medicina que regula, purifica y fortalece el sistema.

DE VENTA EN LAS BOTICAS DEL MUNDO ENTERO.

Agentes en España—J. URIACH & CA., Barcelona.

B. Brandreth

EL ANUARIO RIERA

(GENERAL Y EXCLUSIVO DE ESPAÑA)

se ha hecho cargo de la importante cartera del

ANUARIO DE LA EXPORTACIÓN

Con esta suma de elementos queda demostrado de manera evidente

ES EL MÁS IMPORTANTE BAJO TODOS CONCEPTOS

siendo á la vez

EL MÁS ECONÓMICO

Por medio de una SECCIÓN SUPLEMENTARIA facilita gratuitamente á sus clientes señas de industriales y comerciantes de toda Europa y Estados Americanos.

ADVERTENCIA. — Conviene hacer constar que la Sociedad anónima propietaria del **Anuario de la Exportación**, para hacer entrega de su cartera al **Anuario Riera** y recomendarle á su numerosa clientela de anunciantes y suscriptores, quiso antes verificar **un detenido examen** de las condiciones de los demás Anuarios. Después de las debidas indagaciones le reconoce y proclama, con su autorizada firma, **EL ÚNICO** que reune las condiciones y garantías apetecibles para que el país productor **pueda dar gran publicidad á sus marcas y productos.** (*)

BARCELONA: Consejo de Ciento, 238 - MADRID: San Bernardo, 20

(*) Extracto de una circular dirigida á las principales entidades y particulares que necesitan utilizar un buen Anuario.